



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. 28 de julio de 2022. Al Despacho de la señora Juez, la presente demanda DECLARATIVA DE PERTENENCIA, en la cual la apoderada de la parte demandante allegó fotografías de la valla, reposan a su vez oficios procedentes de: Instrumentos Públicos que da cuenta de la inscripción de la demanda y Unidad de Restitución de Tierras. Sírvase proveer.

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA DE LA PAZ FORIGUA CORTÉS y MARIA ANATULIA FORIGUA CORTÉS.
DEMANDADO: CORTÉS DE FORIGUA ANA TULIA Y FORIGUA FARFAN BENEDICTO Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2023-00042

Guachetá Cundinamarca, veintiséis (26) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que se encuentra inscrita la demanda y se aportaron las fotografías de la valla, de conformidad de lo dispuesto en el inciso 6 del numeral 7 del art. 375 del C.G.P., proceda por secretaria a realizar la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) mes; al tenor de lo dispuesto en el art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de marzo 4 de 2014.

Para los fines procesales pertinentes se incorpora a las presentes diligencias oficios procedentes de Instrumentos Públicos que da cuenta de la inscripción de la demanda y Unidad de Restitución de Tierras. Se pone en conocimiento de las partes interesadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA</p> <p>ESTADO Nº. 01 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 29 DE ENERO DE 2024 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M.</p> <p>PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria</p>
--

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e1f1f885585f360fa5a322f78fcd9305d98d272a28773459d4c74abaad5e86**

Documento generado en 25/01/2024 03:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>